

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0399/24

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado la siguiente Resolución:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Industrial, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2021; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo, de conformidad con lo estipulado en las bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 19 de junio de 2023, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Lista definitiva de aspirantes. Habiendo sido formuladas, en tiempo y forma, diversas reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 8, de fecha 11 de enero de 2024, se procede a su resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en los siguientes términos:

Se desestima la reclamación formulada por don Raúl Jimeno García, ratificando la concurrencia de la causa de exclusión de la lista de aspirantes, por incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 4 y Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en relación con lo previsto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal n.º 18 reguladora de la Tasa por derechos de examen, habida cuenta que el interesado no acreditó documentalmente, en tiempo y forma y de acuerdo con lo dispuesto en las mismas, el derecho a la exención del pago de tasas de examen en la forma que tanto la Ordenanza Fiscal señalada como las Bases citadas expresamente exigen, que, además, determinan en su Base Tercera, 4, in fine, que no se entiende defecto subsanable la ausencia de la acreditación documental del derecho a la exención del pago de los derechos de examen.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En consonancia con lo expuesto, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los términos ya publicados.

Segundo. Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES:

PRESIDENTE:

Don Jesús María Sanchidrián Gallego.

VOCALES:

Don Juan Antonio Reinoso Blázquez.

Don Alberto Pato Martín.

Doña Marta Jiménez Martín.

SECRETARIA:

Doña Begoña Mayoral Encabo.

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez.

VOCALES:

Don José Manuel Núñez Jiménez

Doña Cristina Sanchidrián Blázquez.

Doña Elena Arés Osset.

SECRETARIA:

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

Tercero. Inicio del procedimiento. El Tribunal se reunirá a los efectos de valoración de los aspirantes en la Fase de Concurso el día 1 de marzo de 2024 a las 11:30 horas. El primero de los ejercicios de la Fase de Oposición dará comienzo el día 6 de marzo de 2024, a las 12:00 horas en las dependencias del Servicio de Policía Local de este Ayuntamiento, sitas en la calle Molino del Carril, n.º 1, de esta Ciudad. (...).”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados, que deberán acudir a las dependencias municipales indicadas en la fecha y hora antes citadas provistos de DNI, pasaporte o permiso de conducir vigentes y bolígrafo azul o negro.

Ávila, 7 de febrero de 2024.

La Tte. de Alcalde Delegada del Área, *Ángela García Almeida*.